**ESCUELA DE EDUCACIÓN**

**SECUNDARIA TÉCNICA N°2**

**“Dr. René Favaloro”**

**Villa de Mayo,**

**Malvinas Argentinas**

**ACUERDOS DE CONVIVENCIA**

**Año 2020**

Mensaje de la directora

 El Equipo de Conducción de la E.E.S.T Nº 2 “Dr René Favaloro” informa a la comunidad educativa las normas de convivencia de la Institución.

 Después de un trabajo consensuado entre distintos actores sociales, en el marco de la reglamentación vigente, las Leyes de Educación Nacional 26.209 de Educación, Ley Provincial 13.688 y de protección Integral de los Derechos del Niño y Adolescente se reformularon los AIC y seguirán siendo revisados periódicamente en función de nuevas necesidades a considerar en el marco de la convivencia armónica y respeto mutuo.

El espíritu de los acuerdos, tiende a fortalecer la autoridad y las normas de la Escuela buscando sustentarlas en una nueva base de legitimación democrática, centrada en la participación, el consenso y el diálogo de las partes.

 A partir de un nuevo contrato entre partes, evitando la confusión de roles y destacando claramente la responsabilidad y compromiso de los adultos docentes y padres/madres como educadores y modelos de los jóvenes y adolescentes

Considerando el clima institucional como producto de relaciones complejas, en las cuales adultos y adolescentes comparten la actividad en un mismo espacio, **es preciso destacar que la participación de todos los actores institucionales en un contexto de libertad, igualdad, solidaridad, compromiso, responsabilidad, sentimiento de pertenencia y respeto de las normas atravesado por la ética, favorece y hace posible la convivencia armónica y el proceso de enseñanza- aprendizaje, generando un ámbito de conciencia democrática, valorando y respetando los derechos de los adolescentes, alentándolos en la participación activa de la vida institucional con reconocimiento de sus obligación hacia su tarea y las personas.**

En este sentido, reconociendo los derechos y deberes de los actores institucionales, se legitiman las diferencias, se consulta y se buscan acuerdos, consenso para la toma de decisiones.

 Será entonces el gran desafío de la Escuela aceptar la dificultad para avanzar hacia la resolución de conflictos, partiendo de una nueva mirada, siendo, la mediación una de las estrategias seleccionadas para mejorar las relaciones interpersonales, la reflexión sobre el conflicto generado y los modos de reparación del daño ocasionado, en un clima de consenso, respeto, reflexión, toma de conciencia entre las partes.

 Esperamos mantener este vínculo entre alumnos, docentes, familias y comunidad educativa para bien de nuestros jóvenes destinatarios de todo nuestro quehacer. Los saludas cordialmente

 Andrea Rodríguez Pérez

 Directora

**Principios Rectores y Acuerdos de Convivencia de la E.E.S.T.Nª 2**

 ***“Dr. René Favaloro”***

Se destaca el rol de la escuela en la comunidad de Villa de Mayo, en la cual debe brindar un servicio de excelencia para dar igualdad de oportunidades a la población estudiantil que asiste a ella, independientemente cual sea su origen económico social, u otras características del alumnado.

 El egresado de la E.E.S.T.N° 2, tiene, y debe tener las habilidades y capacidades para emprender cualquier proyecto, sea laboral, cultural, o académico y desarrollarlo exitosamente, para ello, todos los miembros que forman parte de la Institución, más allá de su rol, debe **cumplir las funciones holísticamente, con un desempeño solidario y mancomunado en la realización de las tareas que le compete, o la institución necesita, en las que se prioriza el servicio a la comunidad en general y a los alumnos en particular.** Este servicio de calidad es el punto de partida de nuestro Proyecto Institucional y los AIC están pensados en función de alcanzar los ideales trazados.

Teniendo como objetivo la excelencia educativa, es importante tener en cuenta la convivencia democrática y participativa, basada en la Ética profesional, el respeto y la armonía institucional, con vínculos y relaciones abiertas a la comunidad en la que se inserta, lo que refuerza el sentido del servicio educativo.

 Teniendo en cuenta que el contexto no es determinante, se debe contextualizar las situaciones de los integrantes de la comunidad educativa para comprender las diferentes problemáticas y establecer posibles formas de intervención desde la gestión.

 En este sentido, se direcciona la propuesta en la relación Escuela – Comunidad, en un trabajo solidario, dando lo mejor de sí para lograr una **educación de excelencia**, cimentada en **principios éticos** y **valores morales** que formen a los alumnos como personas **de bien**, **ciudadanos patrióticos,** conscientes de sus derechos y de sus deberes, críticos y dispuestos al fiel cumplimiento de sus deberes y defensa de sus derechos.

 Mujeres y hombres que puedan desempeñarse en diferentes ámbitos de la cultura, de la producción, del mundo de trabajo con capacidades acordes a las necesidades del mundo laboral que solicitará sus servicios, con **conocimientos,** **aptitudes y actitudes** que les permitan a los jóvenesdesempeñarse en forma **honorable,** **disciplinada,** **responsable,** **comprometida,** **y solidaria**, a la vez, de continuar estudios superiores para cumplir con su proyecto de vida con éxito.

 Para ello, los adultos que interactúan con los adolescentes deben enseñar con el ejemplo y ser modelos a seguir por los educandos.

La coherencia y ejemplo en el proceder es la motivación en los estudiantes del **respeto a la Autoridad,** personificada e inherente en los adultos con quienes interactúan.

 En el año **2010**, la Escuela comenzó **un proceso** de transición, entre la antigua escuela media y la conformación de una Escuela Secundaria Técnica, por tal motivo, fue necesario planificar acciones tendientes a transitar el proceso de transformación en el que se había puesto gran empeño para que el proyecto llegara a término exitosamente, se plasmaron y combinaron solidariamente los roles del personal de la escuela con el criterio de cubrir todos los espacios y las actividades necesarias para laatención delalumnado de la **Escuela Técnica,** en el proceso de formación**.** Así, la E.E.S.T.N°2, “Dr. René Favaloro”, de Malvinas Argentinas, en un contexto de respeto mutuo, el personal de la escuela sin distinciones jerárquicas, ni cargos, colaboró laboriosamente para hacerla realidad, siguiendo el ejemplo y modelo del **“Dr. René Favaloro”,** se constituyó con todos sus miembros en una comunidad educativa que se auto determina una **gran familia**, identidad con la que se reconoce como institución en la actualidad, y sigue convocando a todos sus integrantes para brindar una educación secundaria técnica acorde a las necesidades del mundo empresarial y cultural, en el que los egresados deben insertarse.

El equipo de gestión, tiene como tarea indelegable el permanente acompañamiento, supervisión y asesoramiento de las prácticas docentes, a fin de fortalecer el proceso enseñanza-aprendizaje, teniendo en cuenta la relación vincular docente-alumno-familia.

 El análisis, la reflexión y la búsqueda de soluciones a las problemáticas de los educandos es tarea central del equipo directivo, docentes, y del E.O.E. que tienen a su cargo el abordaje de los programas, proyectos e intervenciones, logrando el ingreso, la integración, permanencia, promoción y egreso de los alumnos con calidad educativa significativa, que permita a los futuros técnicos de la E.E.S.T.N°2, insertarse en el mundo productivo, en el ámbitos del trabajo y universidad en igualdad de condiciones al resto de jóvenes que egresen de otras escuelas técnicas de la provincia de Buenos Aires.

 Teniendo en cuenta la continuidad pedagógica, los alumnos cumplen la Jornada Escolar, el ausentismo docente se cubre con el proyecto de contingencia, actividades previamente planificadas para ser desarrolladas en los casos de ausencia del profesor de la materia y con el criterio de dar continuidad pedagógica. La tarea la realiza otro docente que asume la responsabilidad de la atención del grupo, logrando un producto que es evaluado por el profesor del área al que pertenece el trabajo y su calificación nutre las notas del trimestre de la materia que corresponda.

Sólo en situaciones especiales, la dirección autoriza a los alumnos entrar más tarde o salir más temprano de su horario normal por ausencia de profesores u otras situaciones imponderables, y en los casos autorizados por los padres, siempre con comunicación expresa a la familia en el cuaderno de comunicados.

Los adultos responsables de los menores no deben consentir que los alumnos, sin autorización de la autoridad escolar, llamen por teléfono para que los retire en forma anticipada. En tal caso, el alumno será sancionado por trasgredir el presente acuerdo.

 Ante la ausencia de un docente los alumnos deben cumplir con el trabajo de contingencia que el profesor tiene previsto para realizar en caso de su ausencia, serán guiados por otro docente designado al efecto.

 El cuidado del alumnado, en todas las áreas y franja horaria en la que desarrollan sus actividades escolares, es tarea fundamental del equipo directivo, de docentes y personal en general del establecimiento, para ello, se han establecido acuerdos que se deben implementar sin excepción, como es la permanencia de los alumnos en el aula en las horas de clases, bajo la supervisión del docente, responsable civil de los alumnos durante su carga horaria.

El profesor, bajo ningún concepto, debe dejar solos a los estudiantes a cargo, especialmente en el área de los talleres debido a las máquinas y herramientas que los jóvenes manipulan, las que representan un riesgo cierto para los estudiantes.

 Es tarea del plantel de **preceptores, ayudantes de laboratorios, encargados de medios de apoyo técnico pedagógico**, **docentes afectados al cuidado de alumnos, auxiliares destinados a colaborar,** **distribuirse en los distintos espacios de la escuela durante los recreos, cubriendo el mapa de riesgo, realizando con eficacia el cuidado de los adolescentes, mantener la disciplina y respeto de las normas, a la vez de actuar con arreglo a los acuerdos, en los casos que incurran en actos de indisciplina.**

Deben poner en conocimiento al directivo a cargo del turno de cualquier hecho que vulnere el respeto, la consideración que se debe a las personas y al presente AIC. El preceptor del causante de la indisciplina debe realizar las actas de seguimiento de la conducta del menor e informar a los padres de las medidas adoptadas para corrección de la conducta del alumno.

 Todo ello, con el criterio de **prevenir cualquier situación de vulnerabilidad** de los derechos del conjunto de los educandos.

 Asimismo, le corresponde al personal de la institución informar los casos de los cuales tomen conocimiento y que necesiten la intervención del E.O.E.,

**Los** **preceptores y cualquier personal docente que cumpla esa función, son los líderes formales de los grupos a cargo, deben dialogar con los estudiantes, guiarlos, asesorarlos, acompañarlos en todo momento, trabajar los AIC y otras lecturas de concientización sobre los principios éticos y morales, cuidado del medio ambiente, de las pertenencias propias y ajenas, del mobiliario y materiales pedagógicos, del edificio institucional, de la higiene personal, etc., citar a padres o tutores, brindar su atención a los mismos y notificarlos de lo que correspondiere, respecto de los alumnos a cargo, como así también, mantener una comunicación fluida con los padres o tutores de los menores, resolver situaciones conflictivas entre los estudiantes a cargo e informar a la Jefa de Preceptores en los casos que no logre dar solución al mismo, además de sus funciones administrativas.**

 La jefatura de Pr., intervendrá en la resolución de conflictos disciplinarios de los estudiantes y aplicará las sanciones correspondientes a las trasgresiones leves de las normas institucionales. Asimismo, informará a vice dirección toda falta grave que acontezca entre los estudiantes, dentro o fuera del establecimiento del que tenga conocimiento. Conjuntamente, J.Pr. y Vice dirección, procederán a analizar, sancionar y notificar, de acuerdo a los AIC, a los alumnos y sus responsables adultos.

 El CIC, independientemente de las reuniones periódicas, podrá ser convocado en forma extraordinaria para el tratamiento de situaciones graves urgentes, ante la necesidad de la toma de medidas drásticas.

 Por cuestiones de higiene y seguridad para los menores, teniendo en cuenta la convivencia de alumnos de ambos sexos, de diferentes franjas etarias, (niños y niñas de 1° año que oscilan entre 11 y 12 años, con alumnos del ciclo superior entre 18, o más años), los sanitarios permanecen cerrados durante las horas de clases, están habilitados para su uso durante la hora de entrada, de salida y en los recreos, momentos que se destina personal para el cuidado del área, también, serán abiertos por razones de urgencia, en cuyo caso se debe avisar al preceptor, o personal auxiliar para abrir y volver a cerrar al finalizar su uso.

 **La imagen de las personas e instituciones son protagonista** en el mundo actual, **su protección, mejoramiento y conservación** entonces, debe ser **parte de la conducta de una persona disciplinada, respetuosa y consciente del impacto social que ejerce en los otros**.

En tal sentido, **se acuerda que la vestimenta sea sencilla, sobria, con pantalón largo liso y oscuro, sin roturas, guardapolvo azul en el taller, el uso de la chomba que los identifica como estudiantes de la Técnica 2 “Dr. René Favaloro”.** Asimismo, se incorpora la bermuda de la escuela para Educación Física.

El mantenimiento de la buena presencia, aseo e higiene, no solo personal, sino de la vestimenta, el cuidado de los espacios y bienes comunes de todos los miembros de la comunidad, el mobiliario y material de estudio de la institución es de fiel cumplimiento. Lo contrario a lo pautado se considera trasgresión a los AIC, pasibles de sanción.

En los días invernales los alumnos deben vestir abrigos de color oscuro y liso, sin inscripciones ni alegorías. **Se sugiere el uso de la campera escolar,** como así también, la remera y pantalón corto para Educación Física, prendas que podrá usarse en los días estivales.

Está totalmente desautorizado el uso de camisetas o camperas de clubes de futbol y musculosas dentro del ámbito escolar.

Por otro lado, otro espacio construido para las dinámicas democráticas está plasmado en el **Centro de Estudiantes,** converdadera participación de los jóvenes que se inician en una acción democrática y solidaria con la comunidad que representan, invitándose a los alumnos a participar en las actividades que el Centro proponga.

## OBJETIVOS Y FUNDAMENTOS BÁSICOS DE LOS ACUERDOS

1. Promover la participación democrática dentro del ámbito escolar, con el fin de mejorar el clima institucional basado en el respeto y trabajo solidario, para facilitar el desarrollo de las actividades pedagógicas.
2. **Ofrecer a la comunidad una Institución que permita a los actores sociales prevenir la violencia, mejorar los niveles de autoestima, favorecer el dialogo, la participación, la tolerancia, la comunicación y el compromiso** de todos los sectores para mejorar la convivencia y facilitar la resolución de conflictos.

1. Construir entre todos una Institución más conectada con las familias y los adolescentes para comprender las problemáticas familiares y acompañar en la resolución de las situaciones conflictivas con una mirada integral.

1. Elaborar un nuevo contrato didáctico, en el que refleje la participación de todos los miembros de la comunidad educativa.

## FUNDAMENTOS

La Constitución de un orden democrático supone el cumplimiento de todos los derechos y obligaciones consagrados en la Constitución Nacional y Provincial, en la Leyes de Educación 26.209, 26.058 y 13.688, Reglamento General de las Instituciones Educativas de la provincia de Buenos Aires y la Convención de los Derechos del Niño (art. 75 INC 22). La Resolución

Nº 1709/09, Res. 62/97 del Consejo Federal de Cultura y Educación de la Nación “Criterios básicos para el desarrollo de normas de convivencia”.

 En este sentido el logro de un sistema democrático, implica, además, el consenso de todos los miembros de la comunidad educativa. Acuerdo que surge de un debate reflexivo, profundo y permanente entre todos los actores de la institución.

Será entonces una de **las funciones de las Instituciones educativas, contribuir al desarrollo de valores compartidos por todos sus integrantes.** Se trata entonces, de ***fortalecer los roles que corresponden a los adultos y a los adolescentes, dejando claramente asentado en los AIC, la asimetría y las diferencias en sus responsabilidades***

En ese sentido, **se busca sostener la responsabilidad de los adultos** (directivos, docentes, auxiliares y familias) en **su tarea de cuidado, orientación y contención de los adolescentes**, quienes **solicitan de aquellos: Respeto, saber, experiencia, conducción fundamentada, comprensión, capacidad de escuchar, afecto, dedicación**.

Corresponde especificar ***las responsabilidades de los adolescentes, de quienes se espera, comunicación honesta, responsabilidad, compromiso, esfuerzo, reconocimiento de los errores, reparación de los daños ocasionados voluntaria o involuntariamente, trato respetuoso con sus pares, hacia los adultos y personal de la Escuela. Reconocimiento y respeto hacia sus docentes y a la autoridad escolar.***

En síntesis, se propone valorar a nuestros jóvenes, respetar su derecho de ser escuchado, de participar, de sentirse reconocidos como protagonista de la tarea docente y vida escolar.

 Del mismo modo, se pretende que la comunidad educativa asuma la responsabilidad de revisar las normas de convivencia actuales, reflexionar, y acordar estrategias de intervención para favorecer las relaciones interpersonales, generando un clima de respeto, tolerancia, trabajo responsable y solidario de todos los actores institucionales.

La concreción de este cambio debe estar ***fundamentada en el concepto de autoridad, basada en el liderazgo de procesos de participación, en la responsabilidad y cumplimiento de sus obligaciones y en el compromiso personal con los valores de vida ciudadana, patriótica, democrática y de honor.***

Así, la autoridad se legitima en una actitud abierta de comunicación, en la firmeza de las decisiones, en la delegación de funciones en el trabajo en equipo.

## PROCESO DE ELABORACIÓN

 La consulta sobre la revisión de los Acuerdo Institucionales de Convivencia, se realiza a partir de distintas actividades que se llevan a cabo en la Escuela, para que el personal de la institución, padres y alumnos puedan participar, opinar y reflexionar, sobre la importancia de las normas de convivencia escolar como sujetos de derechos y para la toma de decisiones.

Entre las acciones se destacan: Conceptualización de términos como: **Derecho, Deberes, Normas, Convivencia, Compromiso, Patriotismo, Ciudadanía, Solidaridad, Honor** en todas las áreas del diseño curricular.

Debate y reflexión con docentes en jornadas institucionales acerca del posicionamiento de la Escuela con respecto a la disciplina y Convivencia, en actividades extracurriculares (Jornadas de Convivencia) en horas libres con los preceptores tipificando las faltas y la trasgresión a las mismas, conclusiones elaboradas por el cuerpo de delegados de los cursos liderados por el Centro de Estudiantes, con los padres en reuniones y en encuestas etc.

**CUERPO DEL DOCUMENTO**

 **Normas Consensos y Compromisos**

La Convivencia escolar incluye a todos los actores involucrados en el proceso educativo con sus roles y funciones, **las normas tienen como objetivo facilitar y hacer posible el logro de los fines educativos de la Institución escolar en una convivencia de respeto, tolerancia y reconocimiento del otro que es objeto de derecho.**

**Consensos**

* Abordar al conflicto como contenido curricular
* Promover actitudes participativas
* Educar hacia la autonomía, como capacidad de reconocer las propias posibilidades y límites.
* De enfrentar problemas y realizar acciones para resolverlos en forma independiente.
* Compromiso docente en la revisión de sus prácticas pedagógicas
* Confianza en las posibilidades de los alumnos
* La mediación como estrategia de gestión.
* Asambleas de Aula.
* Elección de un docente asesor de cada división para mediar y acompañar al grupo.

 **Derechos y Deberes de los miembros de la Comunidad educativa**

**Padres y Tutores**

## Derechos

* Ser reconocidos como agentes naturales y primarios de la educación
* Participar en las actividades del establecimiento educativo en forma individual o través de la Asociación Cooperadora de la escuela en el marco del Proyecto Institucional.
* Elegir para sus hijos /as la Institución cuyo ideario responda a sus convicciones filosóficas, éticas o religiosas
* Ser informados periódicamente acerca de la evolución y evaluación del proceso educativo de sus hijos.

 **Deberes**

* Hacer cumplir a sus hijos /as con la educación obligatoria
* Acompañar la formación de sus hijos recomendando el fiel cumplimiento del presente acuerdo de convivencia.
* Respetar y hacer respetar a sus hijos/as la autoridad pedagógica y los Acuerdos de Convivencia
* Justificar inasistencias y faltas de puntualidad en el plazo de 24 horas
* Registrar la firma y concurrir al establecimiento ante una citación escolar
* Notificarse diariamente por medio del cuaderno de comunicados de calificaciones, citaciones, notas, etc.
* Colaborar con la Institución por medio de la Asociación Cooperadora, Comisión de padres, etc.

 **Docentes**

 Los docente y auxiliares deberán tomar conocimiento y cumplir con las Leyes, Decretos, normas, y estatutos que reglamentan la actividad escolar, el Proyecto Institucional, las normas y acuerdos específicos establecidos en la Institución.

**Les asisten todos los derechos contemplados en el Estatuto Docente y la reglamentación vigente**

.

Para ello, se insta a los docentes a:

* Conocer, respetar y cumplir las Leyes, Estatutos y reglamentos que regulan el sistema educativo de la provincia de Bs. As.
* Realizar toda tarea docente que la autoridad escolar le solicite, mantener y propender al mantenimiento de un clima de armonía y respeto dentro de la Institución.
* Colaborar con la administración escolar aportando en tiempo y forma toda documentación solicitada por Secretaría.
* Justificar las inasistencias dentro de las cuarenta y ocho hs. de sucedidas. Las inasistencias injustificadas afectan la calificación anua docente.
* Participar de las reuniones de departamentos, consensuar acuerdos y llevarlos a cabo, cumpliendo con los lineamientos del PI
* Impartir la enseñanza de la asignatura a cargo de acuerdo con el plan de estudios y las orientaciones fijadas por el departamento de integración curricular y el Proyecto Educativo Institucional
* Asistir puntualmente a clases, exámenes, reuniones y actos patrios
* Firmar el parte diario, completar los estados administrativos en cada hora de clase y controlar la asistencia de los alumnos /as verificando con exactitud, en caso de anormalidades informar al encargado del turno.
* Notificar por escrito al directivo a cargo cualquier situación que pudiera alterar el normal desarrollo de las actividades y el orden institucional
* Desautorizar la salida de alumnos del curso a su cargo en horas de clase. En caso de imperiosa necesidad solicitar la presencia del preceptor
* Utilizar vestimenta adecuada de acuerdo al rol que desempeña, constituyendo ejemplo para el alumnado.
* Cumplir y hacer cumplir a sus alumnos el presente AIC
* Evitar el uso del celular sin fines pedagógicos frente alumnos.
* Abstenerse de comentarios peyorativos hacia directivos, colegas, o alumnos.
* Fomentar el fortalecimiento de la autoestima,
* No realizar ni aceptar prácticas humillantes a ningún miembro de la comunidad escolar.
* Informar el proceso de aprendizaje de los alumnos a los padres, volcando tres calificaciones por trimestre, como mínimo, en el cuaderno, ya sean evaluaciones, trabajos prácticos, conceptos del rendimiento en clase, etc.
* Promover y reforzar valores como libertad, igualdad, justicia, pluralismo, tolerancia, respeto, patriotismo, solidaridad, altruismo, etc.
* Respetar y hacer respetar los símbolos patrios y acompañar a los alumnos en el izamiento y arreo de la bandera.
* Respetar la prohibición de fumar en el establecimiento, y/o consumir bebidas alcohólicas.

**ALUMNOS**

## Derechos

* Recibir educación en cantidad y calidad tales que posibiliten el desarrollo de sus capacidades, habilidades, juicio crítico y sentido de responsabilidad y solidaridad social.
* Ser respetados en su libertad de conciencia y a no ser objeto de marginación ni discriminación humillante.
* Expresar su opinión libremente y tener libertad de buscar, recibir y difundir información e ideas.
* Ser escuchados en todos los hechos que se vean involucrados.
* Ser evaluados en sus desempeños y logros conforme a criterios explicitados y a ser informado al respecto
* Integrar centros de estudiantes, asociaciones, clubes de estudiantes y otras organizaciones Comunitarias para participar en el funcionamiento de unidades educativas.
* Concurrir a la Escuela para completar su educación obligatoria.
* Ser protegidos contra toda agresión física, psicológica, o moral.
* Desarrollar sus aprendizajes en edificios que respondan a normas de higiene y seguridad

## Deberes

 Los deberes remiten a sus obligaciones en su rol de alumno para con los miembros de la comunidad, con las situaciones de aprendizaje y los bienes de la Institución

* Ser responsable de su accionar como integrante de la Escuela y de la Sociedad
* Conocer y cumplir los Acuerdos Institucionales de Convivencia
* Respetar los derechos de todos los miembros de la comunidad
* Fortalecer el hábito de la puntualidad y justificar todas las inasistencias
* **Cumplir con la vestimenta escolar, sencilla, prolija, discreta y formal (remera de la Escuela, Guardapolvo, pantalón largo liso y oscuro sin roturas ni inscripciones, sin adornos ni maquillajes, el pelo peinado en rodete todo alumno/a con pelo largo, sin gorro o visera, zapato cerrado, sin aros, extensores, o pirsin, etc.)**
* Favorecer la tarea del aula manteniendo una conducta respetuosa hacia los pares y docentes. **Está prohibido el uso de celulares y elementos electrónicos que distraigan el aprendizaje.**
* Las nuevas tecnologías solo se usarán con fines pedagógicos y bajo la estricta supervisión del docente.
* Desarrollar formas de cortesía, saludo, ceder el paso, decir gracias, solicitar permiso, ser gentiles con el objeto de favorecer la armonía y bienestar general.
* Cuidar las instalaciones y mobiliario de la institución
* Cumplir responsablemente con las tareas de la escuela
* Notificar todas las comunicaciones enviadas a los padres
* Asistir todos los días con el cuaderno de comunicados
* No traer objetos peligrosos, ni de valor
* Evitar actitudes de discriminación humillante y/ o violencia de cualquier tipo.
* Valorar la palabra y el uso del vocabulario correcto y respetuoso
* Traer los materiales requeridos para realizar las tareas escolares.
* Observar buena conducta en todos los ámbitos
* Recurrir al diálogo para resolver los conflictos
* Cuidar la infraestructura y los recursos didácticos (Libros, mapas elementos de Laboratorio, Educación Física, Computadoras etc.)

 **TRANSGRESIONES A LAS NORMAS**

 Un conflicto es una situación planteada entre dos partes que se consideran dueñas de la razón

***“... en una Escuela democrática el conflicto es un momento singular y privilegiado de la dinámica interpersonal o institucional que debe aprovecharse y del cual debe extraerse al máximo todo el juego educativo que lleva implícito...”***

La conflictividad es inherente al ser humano lo importante es prevenirlo, reconocerlo, afrontarlo, resolverlo.

 Vista la dificultad en el entramado de las relaciones personales y la variedad de conflictos el personal directivo, docentes, auxiliares, padres, alumnos, comunidad en general, convienen, en primera instancia, escuchar a las partes a fin de que puedan expresar las causales de la situación conflictiva, a partir del dialogo se analizará la problemática para luego decidir si cabe sanción o reparación del daño.

Ante la presencia de situaciones conflictivas la Comunidad Educativa llega a los siguientes acuerdos:

* Reflexionar sobre las múltiples variables que produjeron una situación conflictiva, contextualizando la problemática, clarificando el hecho a través del dialogo de las partes involucradas
* De no arribar a un acuerdo, solicitar la presencia del docente asesor para mediar la situación.
* derivar al alumno al equipo de orientación escolar en el caso que amerite la intervención.
* De persistir el conflicto de carácter grave, la dirección convoca al Consejo Institucional de Convivencia para analizar la situación entre las partes, quién emitirá aconseje al director sobre la sanción que correspondiere según la gravedad de la trasgresión.
* El director/a es la última instancia de intervención Institucional para resolver el conflicto. **quién tomará las conclusiones del Consejo de Convivencia o la podrá desestimar,** **aplicando su propio criterio para resolver el conflicto**. Tomando las medidas necesarias para la reparación del daño ocasionado a las personas o los bienes públicos. En esta instancia la sanción es ejemplar para evitar situaciones similares en el futuro.

**DE LAS SANCIONES**

 Las sanciones por las trasgresiones a los AIC se decidirán luego de la escucha de las partes y la indagación de los hechos. Las mismas se aplicarán de acuerdo a la gravedad e intencionalidad, siendo desde llamado de atención, apercibimiento, reparación del daño, tareas comunitarias, continuación pedagógica con trabajos prácticos en otro sector de la escuela (Biblioteca, laboratorio, etc.), cambio de curso, cambio de turno, suspensión con continuidad pedagógica y actividades domiciliarias programadas y supervisadas por los docentes, o el pase a otra institución.

 **El pase a otra institución** podrá ser contemplado por el director, previa intervención del CIC, agotadas todas las instancias e intervenciones del equipo directivo y del equipo orientación escolar, ***en aquellos casos en los cuales haya riesgos para la seguridad e integridad propia del alumno trasgresor, de otros alumnos, o integrantes de la comunidad educativa, como así también, si el alumno haya dañado la imagen, reputación y buen nombre del personal, de la Institución, o de la autorida***d ***escolar.***

 Las faltas leves serán sancionadas con tres llamados de atención, en primera instancia, dos apercibimientos, en segunda instancia y en tercera instancia tres días de tareas comunitarias.

 Siempre con reparación del daño ocasionado, en todas las instancias.

 Las sanciones de las faltas graves podrán ser desde:

1. El retiro del alumno del salón de clases por un día, realizando las actividades en otro espacio bajo la tutela de otro docente.
2. Continuidad pedagógica en otro espacio por tiempo a definir según la gravedad y /o reiteración de la falta, siempre atendido por un responsable de la institución.
3. Cambio de curso y turno.
4. Suspensión con actividades domiciliarias, cuya extensión se considerará de acuerdo a la gravedad o la reiteración de la falta y podrá ser de tres a cinco días.
5. Extensión del período de la sanción, si el alumno no reconsiderara su conducta y continuara en la falta de respeto a los acuerdos institucionales.

 Si persistiera en su actitud de desprecio a las normas institucionales con conducta irreflexiva, estarían dadas las condiciones para extender el pase a otra institución, en la cual las condiciones institucionales estén más acordes a los anhelos del alumno y sienta que estará mejor contenido para cumplimentar la finalización de sus estudios secundarios.

## De las faltas

***Faltas leves***:

Son aquellas acciones distractoras intencionalmente durante el proceso de los aprendizajes, en la ejecución de los trabajos, comentarios mal intencionados hacia alumnos o docentes durante la clase, perturbación del clima de trabajo o de la convivencia que, si bien no revisten gravedad, perjudican el normal desarrollo de las actividades y las relaciones interpersonales y de respeto en el ámbito escolar.

**Tipificación**

* Causar daño, rotura a elementos del establecimiento o de la infraestructura
* Vocabulario impropio en el ámbito escolar (insultos, actitudes peyorativas, etc.)
* Alterar el normal desarrollo del proceso enseñanza- aprendizaje con chistes, bromas, acotaciones fuera de lugar, comentarios que distraigan a los compañeros.
* Molestar en clase, salir del aula antes del toque de timbre, gritar en los pasillos, usar el celular, comer y/o tomar refrescos en los tiempos y espacios de clase o de trabajo.
* Asistir a la escuela sin cuaderno o negar la entrega al docente al ser requerido, y no notificar a sus padres o tutores los informes del cuaderno de comunicados, citaciones, comunicación de normativa.
* Desconsiderar las pautas de presentación y asistir sin la indumentaria acordada, portar pirsin, extensores, aros que signifique riesgos, maquillaje, sin rodete en los casos de cabellos largos.
* Evadir la clase dentro de la Escuela, permanecer fuera del aula sin autorización.
* La reiteración de las faltas implica desconocer la autoridad escolar, las advertencias, falta de reflexión sobre el cambio de conducta, por lo que la reincidencia la convierte en falta grave.

***Faltas graves****:*

Son aquellas que conllevan hechos de agresión verbal, falta de respeto a la honra y buen nombre de las personas, calumnias, humillación, marginación, manifestación de soberbia hacia los otros, o demostración de poder contrario al don de gente y hombría de bien.

 **Tipificación**

* Incitación a pelea o riña dentro o fuera de la institución.
* Poner en peligro la integridad física propia y/o de los otros miembros.
* Dañar la infraestructura, mobiliario, material didáctico, bibliográfico y bienes de la comunidad en general, en forma intencional.
* Subir a las redes sociales filmaciones, fotos en la que esté involucrada la institución, personal de la escuela, alumnos.
* Publicar comentarios peyorativos de la institución o miembros de ella.
* Causar daño, rotura a elementos del establecimiento o de la infraestructura
* Fumar o consumir sustancias prohibidas, bebidas alcohólicas dentro del establecimiento
* Abandonar el establecimiento sin autorización
* Faltar el respecto a los símbolos patrios
* Agresiones físicas o verbales a pares, docentes, auxiliares o terceros, provocar daños físicos, morales o psíquicos.
* Promover y/o participar en hechos de Violencia o discriminación de cualquier índole
* Promover y/o causar disturbios en las inmediaciones de la escuela
* Reiteración de las faltas leves
* Sustraer elementos o bienes pertenecientes a pares, personal de la escuela o terceros
* Falsificación de documentación (Constancias, certificados médicos, firmas, etc.)
* Ingresar al establecimiento portando armas de fuego, blancas, originales o replicas o cualquier otro elemento contundente que pueda ser utilizado para agredir o amedrentar a integrantes de la comunidad (Ej. cortaplumas, navaja, cúter, etc.).
* Ingresar al establecimiento con bebidas alcohólicas o sustancias toxica para la ingesta personal, inducción al uso o venta a terceros
* Adoptar actitudes obscenas contrarias a la moral pública.
* Desconocer la autoridad escolar y/o denigrar al docente

La tipificación de las faltas es a modo de ejemplo, pudiéndose incluir las que surjan de las relaciones interpersonales generando situaciones conflictivas

 ***La Comprobación de que una falta haya sido cometida sin intencionalidad podrá***  ***considerarse atenuante a los efectos de la aplicación de la correspondiente sanción.***

## CONSEJO INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA

Es un espacio para el diálogo, intercambio, reflexión y participación que atiende los casos de transgresión grave a los AIC. en el que los distintos actores institucionales expresan sus opiniones y asesoran a la Dirección para la toma de decisiones.

El CIC busca establecer la relación entre las normas escritas y los hechos acontecidos, teniendo en cuenta el contexto. Es ámbito favorable para descubrir el sentido de la norma y asesorar su aplicación.

## Constitución y Funcionamiento del CIC

1 integrante del equipo directivo

1 jefe de Preceptores

1. preceptor

 1 miembro del E.O.E

1 profesor

2 alumnos del Centro de Estudiantes

1 padre de alumnos no involucrados

## Elección de los miembros del CIC

* Serán elegidos democráticamente (por turno)
* Se confeccionará una lista de electores o padrones
* Los docentes duran 2 años en sus funciones
* Los alumnos 1 año
* Se nombran titulares y suplentes

* El miembro del equipo de directivo preside el Consejo
* El tratamiento de los temas no excederá los 5 días hábiles de producida la trasgresión.
* Las recomendaciones del consejo se realizarán por escrito
* En caso que el alumno no concurra a la citación que el Consejo le hiciera, se dejara constancia por escrito.
* En caso que el director no comparta el dictamen o recomendación podrá ejercer su derecho al veto informando al consejo su posición y obrando en consecuencia.
* Una vez tomada la decisión el equipo directivo citará a los involucrados en el hecho conflictivo para la notificación de la sanción, reparación, etc., la que se comunicará a los padres fehacientemente.

##  Instancias de Revisión y ajustes de los AIC

Anualmente de revisaran las normas de convivencia, por una comisión integrada por directivos, profesores, preceptores y alumnos y padres, a fin de evaluar, si se cumplieron los objetivos planteados, niveles de participación de los miembros de la comunidad, dinámica de trabajo, estrategias utilizadas y revisión de la tipificación de faltas.

 ***“...La Escuela resulta paradójicamente a la vez que un reflejo de la sociedad, un ámbito donde se puede contener a los estudiantes en conflicto y encontrar estrategias que los ayuden a mejorar sus relaciones con los demás, al brindarles la posibilidad de recuperar la palabra para resolver los conflictos por el diálogo y la mediación...”***

## Plan Institucional de Evaluación

Marco teórico

 El concepto de evaluación está enfocado en una mirada de la escuela como espacio de transformación, es por ello que necesitamos redefinir a la evaluación institucional desde otra visión para que nos brinde información, sobre los avances o dificultades que encontramos en la implementación del Proyecto Institucional.

 Así entendida la evaluación se convierte en una práctica indispensable que permite la mejora de la calidad de los aprendizajes institucionales.

 En síntesis, la evaluación del planeamiento institucional exige un análisis de la situación para ponderar aciertos y proyectar acciones en vistas a un futuro, teniendo como base los objetivos institucionales, corregir desaciertos o situaciones que no permitieron alcanzar los objetivos, para proyectar un plan de recuperación o reorientación de las propuestas.

 Toda evaluación exige **toma de conciencia y comunicación**, debe ser hecha sobre información fehaciente. La persona con actitud evaluadora está atenta a las personas y a los grupos, confía en la mejora y espera un cambio. Tiene capacidad de comunicación y dialogo para promover el cambio.

El evaluador procura ser objetivo en el análisis de la realidad y sabe detectar problemas, alentar, animar, orientar, estimular, ofrecer canales de participación organizada. Esto genera el ejercicio de la libertad responsable en todos los miembros de la comunidad educativa.

L***as acciones planificadas serán evaluadas en tres períodos: al inicio del ciclo lectivo, al iniciar las actividades, luego del receso de invierno y al finalizar el tercer trimestre***. Estos tres momentos de evaluación tendrán como protagonistas a los Departamentos de Integración curricular de la escuela

Para la autoevaluación se tendrá en cuenta tres puntos de vista:

1. **Como instancia de diagnóstico**: Se lleva a cabo al inicio del proceso y tiene como finalidad conocer el estado de situación en que se encuentra la institución Y/o sus miembros.

|  |  |
| --- | --- |
| Fortalezas  | Debilidades  |
|  Un grupo importante de docentes comprometidos con el quehacer de la escuela. Disminución de abandono escolar en la Escuela Técnica y mayor promoción. Implementación de Crédito FiscalCumplimiento de estados administrativos. Aumento de matrícula en la Escuela Técnica. Mejora del clima institucional. Acuerdos para trabajo en equipo.  |  Graves problemas de disciplina en los alumnos de primer año Problemas de infraestructura Falta de espacios y equipamiento en talleres acordes a la matrícula Ausentismo Docente. Docentes con licencias cortas que impiden la cobertura con suplentes  Escaso porcentaje de capacitación docente Alta repitencia en 4° del ciclo superior.Falta de comprensión lectora.Problemas para producir textosProblemas en la oralidadDificultades en el pensamiento lógico matemático |

1. **Como proceso** para analizar los facilitadores y los obstaculizadores, así como también, los emergentes que resultan de la tarea cotidiana que impiden cumplir con lo planificado, y además el impacto de los mismos hacia interior de la Institución y en la comunidad.

 La evaluación procesual permite identificar situaciones críticas, problemas, nuevas necesidades para poder elaborar estrategias que permitan reajustar acciones previstas. Es importante fomentar la reflexión y la toma de conciencia.

|  |
| --- |
| Estrategias para la evaluación  |
| -Observación, entrevistas, análisis de carpetas de trabajo, entrevistas con jefes de Departamento, con padres, con alumnos, etc.  -Interpretación y análisis de datos: matrícula, ausentismo docente y de alumnos, aprobados y desaprobados en forma trimestral y por materia.  -Informes, circulares, carteleras, asambleas.   |

**Como resultado**: consiste en la valoración de los resultados obtenidos al finalizar el ciclo lectivo. La información que se obtiene permite medir el logro de los objetivos previstos, revisar las acciones realizadas, y en qué medida se ajustaron a lo planificado. También, permitirá realizar una autoevaluación de las funciones del equipo de Gestión.

|  |
| --- |
| Valoración de resultados  |
| -Coherencia entre las directrices institucionales -Clima Institucional -Trabajo en equipo -Diseño e implementación de proyectos -Equipo de conducción -Funcionamiento de los Departamentos -Equipo Docente: coherencia entre lo planificado y los implementado en el aula -Relación Escuela -Comunidad -Implementación de Prácticas Profesionalizantes -Rendimiento de los alumnos -Comunicación y circulación de la Información -Infraestructura y equipamiento.   |